ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	HECTOR MATTA PORTELA
OBJETO DEL ESTUDIO	SG18- PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2026.
MODALIDAD	MINÍMA CUANTÍA

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

1. Aspectos generales:

El presente estudio de mercado pretende establecer un análisis de la necesidad que presenta, de acuerdo a la obligación que tiene como empleador de garantizar a los funcionarios la calidad de su estado de salud tanto física como mental, previniendo lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a través de la práctica de exámenes ocupacionales clasificados como se señalará más adelante.

El proceso contiene las especificaciones técnicas y económicas del servicio que se requiere; En ese sentido se indagó en el sector los posibles interesados en participar en el presente proceso implementando las normativas y la realidad del mercado revisando las variables presupuestales. La entidad para cumplir con sus funciones cuenta con personal

de planta debe identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear la exposición a los factores de riesgo en el trabajo.

El sistema de gestion y seguridad en el trabajo SG-SST tiene como objetivo mejorar la calidad de vida laboral, reducir accidentes de trabajo y las enfermedades de origen laboral, evaluando las diferentes dimensiones entre ellas el manejo del estrés para especificar el nivel de exposición del riesgo y las medidas a seguir para ser mitigado y controlado.

De acuerdo, a lo anterior permite conocer cuáles son las valoraciones médicas y de laboratorio que deben practicarse a cada individuo que pertenece a la entidad.

Dentro del sector de servicios, se encuentra el servicio de exámenes médicos el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional y por personas naturales que cuenten con los requisitos exigidos por el ministerio de salud. La demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público. El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia de seguridad y salud en el trabajo) para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos laborales son evaluaciones médicas, que las realizan profesionales de la salud, como médicos y enfermeras. Están diseñados para evaluar la aptitud de los trabajadores, para que puedan realizar sus tareas laborales de manera segura y saludable. Estos exámenes pueden detectar posibles problemas de salud relacionados con su trabajo. Algunos exámenes pueden incluir pruebas de audición, visión, respiración, y otros exámenes específicos para el tipo de trabajo que realiza el empleado. Los exámenes médicos laborales son importantes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como para prevenir accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Historia

La historia de los exámenes ocupacionales en Colombia refleja la transición de un enfoque inicial centrado en la compensación de accidentes hacia un sistema integral de prevención de riesgos y promoción de la salud, con una regulación cada vez más detallada y un enfoque en la confidencialidad y los derechos del trabajador.

Responsabilidad e Indemnización (Principios del Siglo XX)

1915 - Ley 57 (Ley Uribe): Este es el punto de partida fundamental. En un contexto de industrialización incipiente y sin regulaciones claras, esta ley estableció la responsabilidad del empleador en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Aunque no ordenaba exámenes médicos preventivos como los conocemos hoy, sentó las bases legales para reconocer los riesgos inherentes al trabajo y la necesidad de proteger al trabajador y compensarlo por las limitaciones físicas resultantes.

Décadas de 1920 a 1940: Normas posteriores (como la Ley 10 de 1934) comenzaron a incluir disposiciones sobre higiene y sanidad en los lugares de trabajo, influenciadas por discursos higienistas y la necesidad de controlar enfermedades en las crecientes ciudades industriales.

1946 - Ley 90: La creación del Instituto Colombiano de Seguros Sociales (ICSS) marcó un hito crucial. El ICSS asumió la cobertura de riesgos profesionales y enfermedades generales, universalizando progresivamente el aseguramiento y estableciendo un marco institucional para la salud de los trabajadores.

1948 - Creación de la Oficina de Medicina e Higiene Industrial: Esto impulsó la formación de profesionales en medicina ocupacional, sentando las bases para una práctica médica especializada en el ámbito laboral.

1950 - Código Sustantivo del Trabajo (CST): Recopiló múltiples normas relativas a la salud ocupacional, formalizando la obligación de los empleadores de proporcionar condiciones de trabajo seguras.

1979 - Ley 9 (Código Sanitario Nacional): Esta ley es clave en la transición hacia la prevención. Estableció la salud de los trabajadores como un interés social y sanitario, ordenando medidas para preservar y mantener la salud física y mental de los trabajadores, lo que abrió la puerta a regulaciones más específicas sobre exámenes médicos.

1980s - Bases para la organización de la salud ocupacional: Un decreto de esta década estableció las bases para organizar programas de salud ocupacional en las empresas, incluyendo la vigilancia epidemiológica y la importancia de los exámenes médicos para identificar riesgos.

1993 - Ley 100 y el Sistema General de Riesgos Laborales (SRL): La creación del SRL transformó el sistema, enfocándose en la prevención, atención, rehabilitación y compensación de accidentes y enfermedades laborales a través de las ARL (Administradoras de Riesgos Laborales).

Reglamentación Detallada y Estandarización (Siglo XXI)

2007 - Resolución 2346: Esta norma fue fundamental al establecer directrices claras y específicas para las evaluaciones médicas ocupacionales. Definió los tipos de exámenes (preocupacionales o de ingreso, periódicos programados, de cambio de ocupación, de egreso y post-incapacidad) y reguló el contenido y custodia de las historias clínicas ocupacionales, garantizando su confidencialidad.

2012 - Ley 1562: Cambió formalmente el nombre de "Salud Ocupacional" a "Seguridad y Salud en el Trabajo" (SST), alineándose con estándares internacionales y reforzando el enfoque preventivo y sistémico.

2015 - Decreto 1072 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo): Compiló la normativa laboral y de SST, haciendo obligatoria la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro del cual los exámenes médicos son una herramienta clave para la vigilancia de la salud de los trabajadores.

La Era de la Modernización y los Derechos Individuales en la Actualidad:

2025 - Resolución 1843: Esta es la regulación más reciente y completa, que deroga y actualiza las normas anteriores (incluida la 2346 de 2007).

Sus puntos clave incluyen:

- ✓ Obligatoriedad y Costo: El empleador debe asumir el 100% del costo de los exámenes y realizarlos en horario laboral.
- ✓ Prohibiciones Discriminatorias: Prohíbe explícitamente solicitar pruebas de embarazo, VIH o serología como requisito de empleo, salvo excepciones justificadas por riesgos específicos.
- ✓ Nuevos Tipos de Evaluaciones: Incorpora la evaluación por retorno laboral tras ausencias no médicas prolongadas (>90 días) y la de seguimiento.
- ✓ Vigencia y Confidencialidad: Establece una vigencia máxima de tres años para los exámenes periódicos (ajustable según el riesgo) y garantiza la entrega de una copia del concepto médico al trabajador.
- ✓ Perfil del Cargo: Enfatiza la importancia de que el médico ocupacional conozca el perfil del cargo y los riesgos asociados para realizar una valoración integral y objetiva.

¿Quiénes pueden proveer y/o prestar los servicios de exámenes médicos ocupacionales en Colombia?

En Colombia, los servicios de exámenes médicos ocupacionales deben ser provistos por personal e instituciones que cumplan con requisitos legales específicos y cuenten con las licencias y acreditaciones necesarias, garantizando la idoneidad y confidencialidad del proceso.

Las entidades y profesionales autorizados son:

- **Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) de Medicina Ocupacional Acreditadas:** La mayoría de los empleadores optan por contratar a IPS especializadas en salud ocupacional.

Estas instituciones deben cumplir con:

- ✓ Licencia de Funcionamiento: Contar con la habilitación de servicios de salud correspondiente.
- ✓ Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Poseer una licencia vigente en SST emitida por la autoridad competente (Secretarías de Salud u otros organismos autorizados por el Ministerio del Trabajo).
- ✓ Profesionales Calificados: Emplear a médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, quienes a su vez deben tener su propia licencia vigente en SST.
- ✓ Equipos Calibrados: Asegurar que los equipos utilizados para los exámenes complementarios (audiometrías, espirometrías, etc.) estén debidamente calibrados.
- ✓ Manejo de Historias Clínicas: Garantizar la custodia y confidencialidad de las historias clínicas ocupacionales de acuerdo con la normativa vigente, como la Resolución 1843 de 2025.

- **Servicios Médicos Internos de la Empresa:** Las empresas que cuenten con un servicio médico interno pueden realizar las evaluaciones, siempre y cuando:

- ✓ El médico responsable sea un especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en SST.
- ✓ La empresa cumpla con todos los requisitos de infraestructura, equipos y manejo de información exigidos a las IPS externas.

- **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):** Si bien la responsabilidad de ordenar y pagar los exámenes recae en el empleador, este puede acordar con su ARL la realización de los mismos. Las ARL suelen tener convenios o redes de IPS propias o contratadas para prestar este servicio a sus empresas afiliadas.

A continuación, se relacionan algunas empresas ubicadas en Cundinamarca que prestan este servicio:

Ítem	Proveedor	Tipo de servicio	Ubicación	Servicios principales
1	Medilaboral Centro Mayor	IPS Salud ocupacional	Bogotá	Exámenes de ingreso, periódicos, retiro, alturas, audiometría, espirometría
2	Medilaboral Sede Calle 26	IPS Salud ocupacional	Bogotá	Evaluaciones médicas ocupacionales integrales
3	Bienestar y Salud Laboral SAS	IPS	Bogotá	Exámenes ocupacionales, SST, evaluaciones médicas laborales
4	Vip Salud Ocupacional	IPS	Bogotá	Exámenes de ingreso, egreso, periódicos, alturas
5	Medicina Empresarial Seguridad y Salud en el Trabajo SAS	SST	Bogotá	Evaluaciones médicas laborales y asesoría SG-SST
6	Gomez Asociados Occupational Health	IPS	Bogotá	Exámenes ocupacionales, laboratorio, SST
7	Grupo Laboral Ocupacional IPS	IPS	Bogotá	Evaluaciones médicas laborales y certificaciones
8	Alturas Capital Humano Medicina Ocupacional	Especialista	Bogotá	Evaluaciones para trabajo en alturas
9	Dra. Diana Gil Ramírez Medicina Ocupacional	Profesional independiente	Bogotá	Evaluaciones médicas ocupacionales
10	Exámenes Ocupacionales Dra. Ricardina Rodríguez	Profesional	Bogotá	Evaluaciones ocupacionales
11	IPS Medicina Laboral y Salud Empresarial	IPS	Cajicá (Cundinamarca)	Exámenes ocupacionales y SST
12	Laboral Medical Alternativa IPS	IPS	La Mesa (Cundinamarca)	Exámenes médicos ocupacionales
13	OrienteSalud	IPS	Colombia (cobertura regional)	Medicina laboral integral y evaluaciones ocupacionales
14	Colmédicos IPS	IPS	Colombia	Exámenes ocupacionales, laboratorio, evaluaciones complementarias
15	Grupo Médico Prevención	Profesionales SST	Colombia	Exámenes ocupacionales presenciales y virtuales
16	Mi Doc Ya	IPS	Bogotá	Exámenes ocupacionales, domiciliarios y telemedicina

17	CERECSA S.A.	IPS	Colombia	Exámenes de ingreso, periódicos y egreso
18	Proteger IPS	IPS	Colombia	Evaluaciones ocupacionales y SST
19	Corsanemos IPS	IPS	Colombia	Evaluaciones médicas ocupacionales integrales
20	Asistencia y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S. (AIS Ocupacional)	IPS	Girardot	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro; exámenes para trabajo en alturas; audiometría, visiometría, espirometría, laboratorio clínico y asesoría en SST
21	ASSOMET Asesores Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo	IPS	Girardot	Evaluaciones médicas ocupacionales, medicina laboral, asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo y exámenes complementarios
22	IPS Centro de Diagnóstico Ocupacional Girardot	IPS	Girardot	Exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, trabajo en alturas, apoyo diagnóstico y laboratorio clínico.
23	CRC GIRSALUD S.A.S.	IPS	Girardot	Evaluaciones médicas, certificados médicos, pruebas psicofísicas y servicios relacionados con medicina laboral.
24	Salud en tus Manos S.A.S.	IPS	Girardot	Laboratorio clínico y apoyo diagnóstico para evaluaciones ocupacionales.

En el municipio de Girardot, Cundinamarca, se identifica la presencia de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y empresas especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo con capacidad para prestar el servicio integral de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes médicos periódicos, exámenes para trabajo en alturas y pruebas complementarias. La cercanía geográfica con el municipio de Ricaurte facilita el acceso a estos servicios, reduce los tiempos de desplazamiento de los servidores públicos y permite una atención oportuna durante la ejecución del contrato. Así mismo, la existencia de varios prestadores especializados evidencia la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en el mercado, permitiendo a la entidad estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, economía y selección objetiva

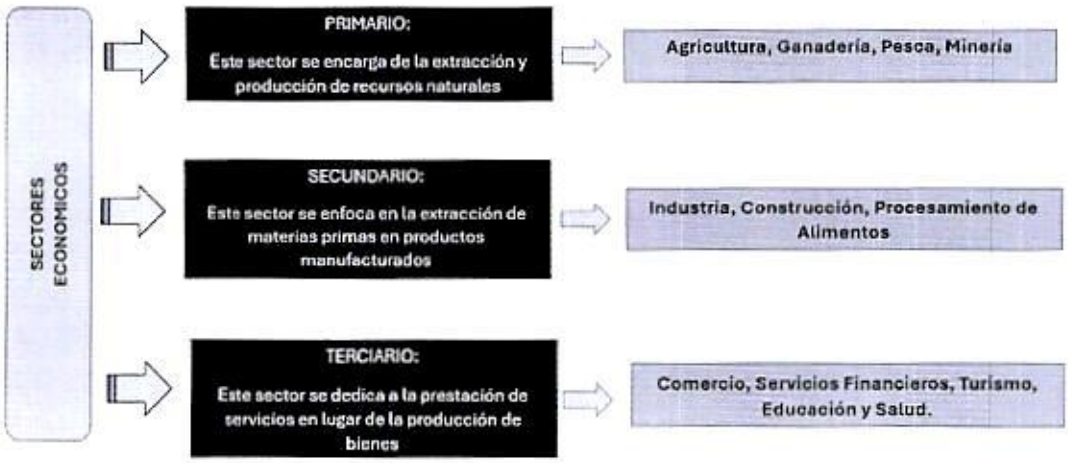
2. Sector Económico

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios



De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, con el cual se pretende satisfacer la necesidad de: SG18- PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2026. se ubica dentro del sector terciario.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos, generando de esa forma ingresos para el país.

Importancia de los Exámenes Médicos Ocupacionales

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

Según la normatividad vigente en Colombia las empresas tienen la obligación de enviar trabajadores y a personal en proceso de selección a realizarse los exámenes médicos ocupacionales y verificar que sus contratistas se practiquen los mismo exámenes ocupaciones de acuerdo a la exposición de riesgo donde van a trabajar, de estas políticas radica la Importancia de los exámenes médicos ocupacionales dentro de la empresa, instituciones públicas o privadas. De acuerdo a la resolución 1918 de 2009 las evaluaciones médicas ocupacionales solamente pueden ser realizadas por médicos especialistas en salud ocupacional o Medicina Laboral con licencia de salud ocupacional vigente.

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad. Las evaluaciones médicas de ingreso se realizan dentro del proceso de selección de los trabajadores candidatos a ser contratados, para determinar si las condiciones de salud física, mental y social, cumplen con los requisitos mínimos prestablecidos y están en capacidad de desarrollar la actividad laboral, de acuerdo con las demandas o los requerimientos de las tareas y los perfiles del cargo.

El objetivo primordial es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin impactar negativamente su salud o la de terceros.

Existen varios tipos de exámenes médicos laborales que pueden ser requeridos por la empresa, dependiendo del tipo de trabajo y los riesgos asociados:

Ítem	Nombre examen médico ocupacional	Descripción
1	**Exámenes de preempleo**	Estos exámenes se realizan antes de la contratación de un nuevo empleado. Su propósito es evaluar la aptitud física y mental del candidato para desempeñar las funciones requeridas por el puesto de trabajo. Estos exámenes ayudan a garantizar que los candidatos estén físicamente capacitados para realizar las tareas asociadas con el trabajo y también pueden identificar condiciones de salud preexistentes que podrían afectar su desempeño laboral.
2	**Exámenes periódicos**	Los exámenes periódicos son evaluaciones médicas regulares que se realizan a los empleados durante su tiempo de empleo. Estos exámenes tienen como objetivo detectar y controlar cualquier cambio en la salud del trabajador que pueda estar relacionado con el entorno laboral. Los exámenes periódicos permiten identificar tempranamente enfermedades ocupacionales o condiciones de salud que pueden surgir debido a la exposición prolongada a factores de riesgo específicos en el trabajo.
3	**Exámenes de retorno al trabajo**	Estos exámenes se llevan a cabo después de que un empleado ha estado ausente debido a una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo. El propósito de estos exámenes es evaluar la capacidad del empleado para volver a desempeñar sus funciones de manera laboral segura y sin riesgos adicionales

		para su salud. Los exámenes de retorno al trabajo son esenciales para garantizar una reintegración exitosa y proteger tanto al empleado como a la empresa.
4	**Exámenes específicos**	Además de los exámenes mencionados anteriormente, existen exámenes específicos que se realizan según las necesidades y riesgos particulares de determinadas industrias o puestos de trabajo. Estos exámenes están diseñados para evaluar la aptitud del empleado para trabajar en condiciones específicas, como trabajos que implican exposición a sustancias químicas, ruido, radiación u otros factores de riesgo laboral.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como posincapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares."

Análisis puesto de trabajo (APT)[1]

El análisis de puestos de trabajo es un proceso clave para la gestión de recursos humanos en cualquier empresa. Su objetivo principal es recopilar información sobre herramientas, tareas, comportamientos y resultados de un puesto de trabajo para definir el perfil profesional, objetivos y posiciones en el organigrama, los peligros y peligros en el área de seguridad y salud en el trabajo. Este proceso se divide en tres partes: datos generales, tareas y funciones, y competencias necesarias. En este artículo, hablaremos sobre los pasos necesarios para realizar un análisis de puestos de trabajo, las técnicas para recopilar información y los beneficios de mantener actualizado este proceso.

¿Qué es el análisis de puestos de trabajo?

El análisis de puesto de trabajo enfocado a seguridad y salud en el trabajo es un proceso sistemático que se lleva a cabo para evaluar los riesgos y condiciones laborales relacionadas con la seguridad y salud en un determinado puesto de trabajo.

Durante el análisis de puesto de trabajo, se examinan diversos aspectos, como las tareas que se realizan, las herramientas y equipos utilizados, el entorno físico, los productos químicos y materiales presentes, los movimientos y posturas requeridos, entre otros factores relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores.

Etapas de análisis de puesto de trabajo

[1] https://www.medinaempresarialsst.com/analisis-de-puesto-de-trabajo/#:~:text=as%20condiciones%20laborales.-,El%20an%C3%A1lisis%20de%20puesto%20de%20trabajo%20enfocado%20a%20seguridad%20y,de%20manera%20saludable%20y%20protegida.

Ítem	Nombre	Descripción
1	Identificación de los riesgos	Se identifican los riesgos potenciales asociados al puesto de trabajo, tales como caídas, exposición a sustancias químicas peligrosas, ruido excesivo, movimientos repetitivos, etc.
2	Evaluación de riesgos	Se evalúa la magnitud de cada riesgo identificado y se determina su probabilidad de ocurrencias y las posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores.
3	Determinación de medidas preventivas	Se fortalecerán las medidas preventivas adecuadas para eliminar o reducir los riesgos identificados. Esto puede incluir cambios en los métodos de trabajo, el uso de equipos de protección personal, la implementación de controles de ingeniería, la capacitación de los trabajadores, entre otros.
4	Implementación de medidas de control	Se lleva a cabo la implementación de las medidas preventivas definidas, asegurando su cumplimiento y eficacia.
5	Seguimiento y revisión	Se realiza un seguimiento regular para evaluar la eficacia de las medidas de control implementadas y se revisa periódicamente el análisis de puesto de trabajo para actualizarlo en caso de cambios en las condiciones laborales.

El análisis de puesto de trabajo enfocado a seguridad y en el trabajo es fundamental para prevenir accidentes de salud laboral, enfermedades profesionales y promover un entorno laboral seguro, donde los trabajadores pueden desarrollar sus actividades de manera saludable y protegida.

Proceso de análisis de puesto de trabajo

Además de las etapas mencionadas, aquí hay más información relevante sobre el análisis de puesto de trabajo enfocado a seguridad y salud en el trabajo:

Ítem	Nombre	Descripción
1	Recopilación de información	Durante esta fase, se recopila información sobre el puesto de trabajo en cuestión, incluyendo descripciones de las tareas y responsabilidades, requisitos físicos y mentales, interacciones con otros trabajadores y factores ambientales.
2	Observación directa	Es común realizar observaciones directas en el lugar de trabajo para evaluar las condiciones reales en las que se llevan a cabo las tareas. Esto puede ayudar a identificar riesgos ocultos o no documentados previamente.
3	Participación de los trabajadores	Es importante involucrar a los trabajadores en el análisis de puesto de trabajo, ya que ellos tienen un conocimiento práctico y director de las tareas y los riesgos asociados. Sus aportes y experiencias pueden enriquecer el proceso y garantizar una evaluación más completa.
4	Evaluación ergonómica	La ergonomía juega un papel crucial en el análisis de puesto de trabajo. Se evalúe cómo el diseño del puesto, los equipos y las herramientas abandonan la postura, los movimientos y la salud física de los trabajadores. Esto puede incluir la adecuación de los muebles y equipos de trabajo, la disposición del espacio, la iluminación, la temperatura y otros aspectos que pueden influir en el bienestar y la comodidad de los trabajadores. Análisis de riesgos psicosociales: Además de los riesgos físicos, también se pueden identificar los riesgos psicosociales en el análisis de puesto de trabajo. Estos riesgos están relacionados con factores como el estrés laboral, la carga de trabajo excesivo, la falta de apoyo social, la falta de control sobre las tareas, entre otros. Evaluar y abordar estos riesgos es fundamental para promover la salud mental y el bienestar de los trabajadores.
5	Documentación y registro	Todo el proceso de análisis de puesto de trabajo, incluyendo los riesgos identificados y las medidas de control propuestas, debe ser debidamente documentado y registrado. Esta documentación sirve como referencia y guía para la implementación de medidas de prevención y control, así como para futuras revisiones y actualizaciones.

6	Cumplimiento normativo	Durante el análisis de puesto de trabajo, se deben tener en cuenta las regulaciones y normativas aplicables en materia de seguridad y salud laboral. Esto asegura que las medidas de control propuestas cumplan con los requisitos legales y se apliquen de acuerdo a los estándares establecidos.

Examen ocupacional para Trabajo en Alturas[2]

Cada profesión y oficio que se desempeña conlleva riesgos para la persona que los realiza. Sin embargo, existen trabajos que por su naturaleza revisten una posibilidad mayor de un accidente laboral. Es por eso que en este tipo de casos se necesitan pruebas médicas más específicas y contundentes que permitan determinar si la persona es apta o no para desempeñar este tipo de tareas. Uno de los más destacados en este tipo de escenarios es el examen ocupacional para trabajo en alturas.

¿Qué se entiende por trabajo en alturas?[3]

De acuerdo a la normativa, se entiende por trabajo en alturas toda labor que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior. Así, se cobijan bajo este grupo trabajos desarrollados con el apoyo de escaleras de mano, grúas, elevadores de personal, andamios o suspensión mediante cuerdas (trabajo vertical). De este modo, sin importar si se trata de un proyecto pequeño o una zona de construcción de amplia envergadura, quienes trabajan en ella cuentan con un acompañamiento integral.

Las restricciones para realizar trabajo en alturas establecidas por la ley son las siguientes

Se consideran factores de riesgo para el trabajo en alturas:

- Patologías metabólicas.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Trastornos mentales o neurológicos que afecten el equilibrio.
- Problemas de audición o visión que no puedan corregirse con tratamiento.
- Índice de masa corporal y peso del trabajador.

Según la CIRCULAR 070/09 (INSTRUCCIONES TRABAJO EN ALTURAS), los exámenes médicos ocupacionales relacionados con el trabajo en alturas deben realizarse al menos una vez al año.

Elementos de protección personal para realizar trabajo en alturas

[2] https://www.grupomedicodeantioquia.com/examenes-medicos-ocupacionales/examen-ocupacional-para-trabajo-en-alturas/
[3] https://www.sanitas.com/blog/?=warticle/51/1/examenes-medicos-para-trabajo-en-alturas

Para realizar las tareas en alturas, es fundamental tener elementos de protección personal para garantizar la seguridad y prevenir accidentes:

Ítem	Nombre	Descripción
1	Arneses de seguridad	Los arneses de seguridad son esenciales para trabajos en altura. Estos equipos se ajustan alrededor del cuerpo del trabajador y están diseñados para distribuir la fuerza de un impacto en caso de una caída, evitando lesiones graves. Los arneses deben ser de calidad y estar correctamente ajustados al trabajador.
2	Líneas de vida	Las líneas de vida son sistemas de seguridad que se instalan de manera temporal o permanente para proteger a los trabajadores en alturas. Estas líneas, que pueden ser horizontales o verticales, están conectadas al arnés del trabajador y le permiten moverse con seguridad mientras está asegurado.
3	Anclajes	Los anclajes son puntos de anclaje seguros y sólidos a los que se conectan las líneas de vida o los arneses de seguridad. Los anclajes deben ser capaces de soportar la carga esperada en caso de una caída y estar certificados según las normas de seguridad aplicables.
4	Casco de seguridad	Un casco de seguridad es esencial para proteger la cabeza del trabajador contra posibles golpes o impactos causados por objetos que caen desde altura. El casco debe cumplir con los estándares de seguridad y estar en buenas condiciones.
5	Calzado antideslizante	Es importante que el trabajador utilice calzado adecuado con suela antideslizante para evitar resbalones y caídas en superficies elevadas o resbaladizas.
6	Gafas de seguridad	Si el trabajo en altura implica la exposición a partículas volátiles, polvo, fragmentos o salpicaduras, se deben proporcionar gafas de seguridad para proteger los ojos del trabajador.
7	Otros equipos de protección	Dependiendo de la naturaleza especifica del trabajo en altura, pueden ser necesarios otros equipos de protección personal, como guantes resistentes a cortes o guantes de agarre, para brindar protección adicional según los riesgos presentes.

Es importante destacar que estos elementos de protección personal deben estar en buen estado, ser inspeccionados regularmente y utilizarse de acuerdo con las instrucciones y normas de seguridad establecidas por el empleador y las autoridades competentes. Además, se debe proporcionar capacitación adecuada al trabajador sobre el uso correcto de estos equipos y las prácticas seguras de trabajo en altura.

3. Clasificación de bienes y servicios:

Los bienes y servicios objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios del UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
93	9314	931418	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

4. Análisis de la oferta

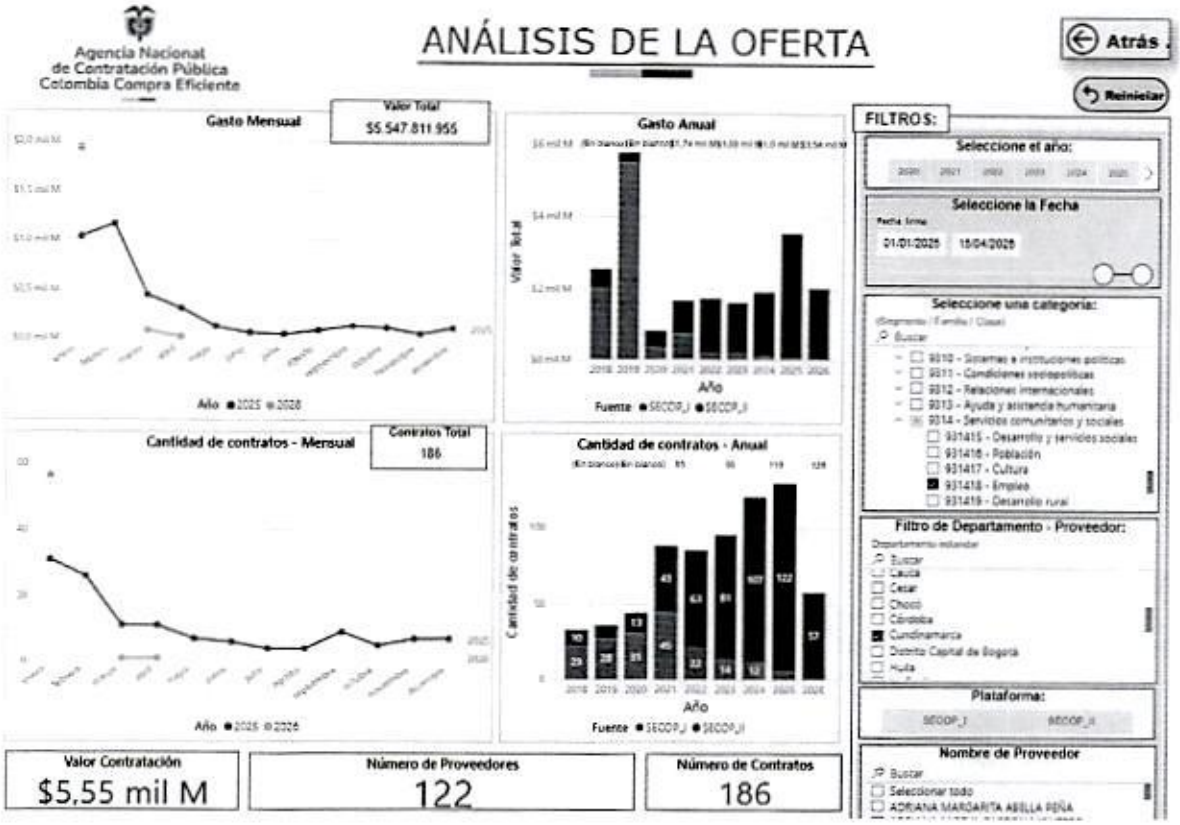
El mercado de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia, y particularmente en el departamento de Cundinamarca, presenta una oferta amplia, especializada y regulada, conformada principalmente por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas y profesionales en seguridad y salud en el trabajo.

Características:

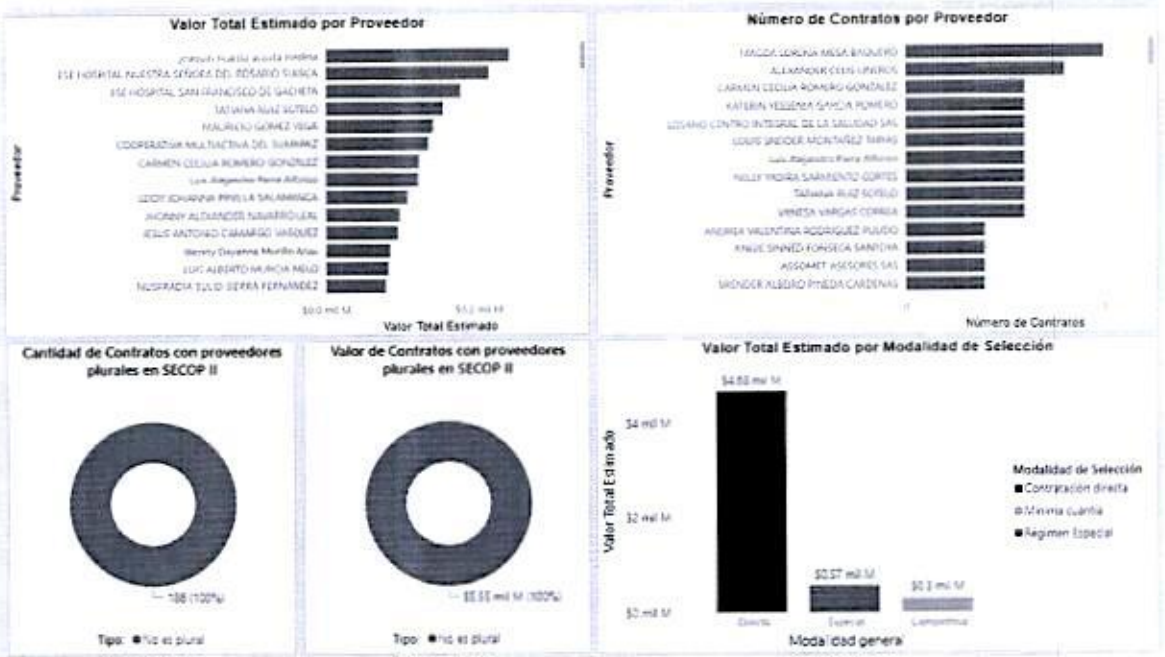
- ✓ Pluralidad de oferentes:
  Existe un número considerable de IPS y empresas especializadas que prestan servicios de:
  - Exámenes de ingreso, periódicos y de retiro
  - Evaluaciones para trabajo en alturas
  - Exámenes complementarios (audiometría, espirometría, optometría, laboratorio clínico)

- ✓ Alta concentración geográfica:
  La mayor parte de la oferta se encuentra en ciudades como Bogotá, desde donde se presta cobertura a municipios cercanos como Ricaurte.
- ✓ Cumplimiento normativo:
  Los proveedores deben estar habilitados conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y cumplir con estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo cual garantiza calidad y formalidad en el servicio.
- ✓ Capacidad técnica y operativa:
  Muchas IPS cuentan con infraestructura propia (consultorios, laboratorios) y equipos especializados, así como la posibilidad de prestar servicios extramurales (en las instalaciones del contratante).
- ✓ Experiencia en contratación pública:
  Un alto porcentaje de proveedores tiene experiencia en contratación con entidades estatales, lo que facilita la ejecución del contrato.

La herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE), desarrollada por Colombia Compra Eficiente, facilita este análisis al considerar la identificación de los códigos UNSPSC vinculados a las necesidades de las unidades centralizadas, abarcando aspectos como servicios informáticos y datos relevantes sobre los posibles proveedores que pueden ofrecer los bienes y suministros necesarios. Al realizar la consulta utilizando los códigos UNSPSC correspondiente a este proceso, que se encuentra en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026, el análisis de la oferta obtenido a través de la herramienta MAE nos proporciona la siguiente información:



La cantidad de contratos realizados mediante la plataforma de SECOP II fueron 186 durante el año 2025 hasta la fecha. El número de proveedores con los cuales se celebraron dichos contratos fue de 122 en cuanto al departamento de Cundinamarca.



En la plataforma de SECOP II, se identificaron 122 proveedores en Cundinamarca que tienen registrado el código UNSPCS vinculados a este proceso. Revisándolo desde el año 2025 hasta la fecha, el valor total ejecutado asciende a aproximadamente 5.550.000.000 mil millones de pesos. Entre los proveedores que más cantidad de contratos tuvieron en este periodo de tiempo se encuentra MAGDA LORENA MESA BAQUERO y ALEXANDER CELIS LINEROS.

5. Análisis de la Demanda

La demanda de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales está directamente relacionada con el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de empleadores públicos y privados.

Principales demandantes:

- ✓ Entidades públicas (alcaldías, gobernaciones, empresas de servicios públicos)
- ✓ Empresas privadas de todos los sectores económicos
- ✓ Contratistas y empresas con personal expuesto a riesgos laborales

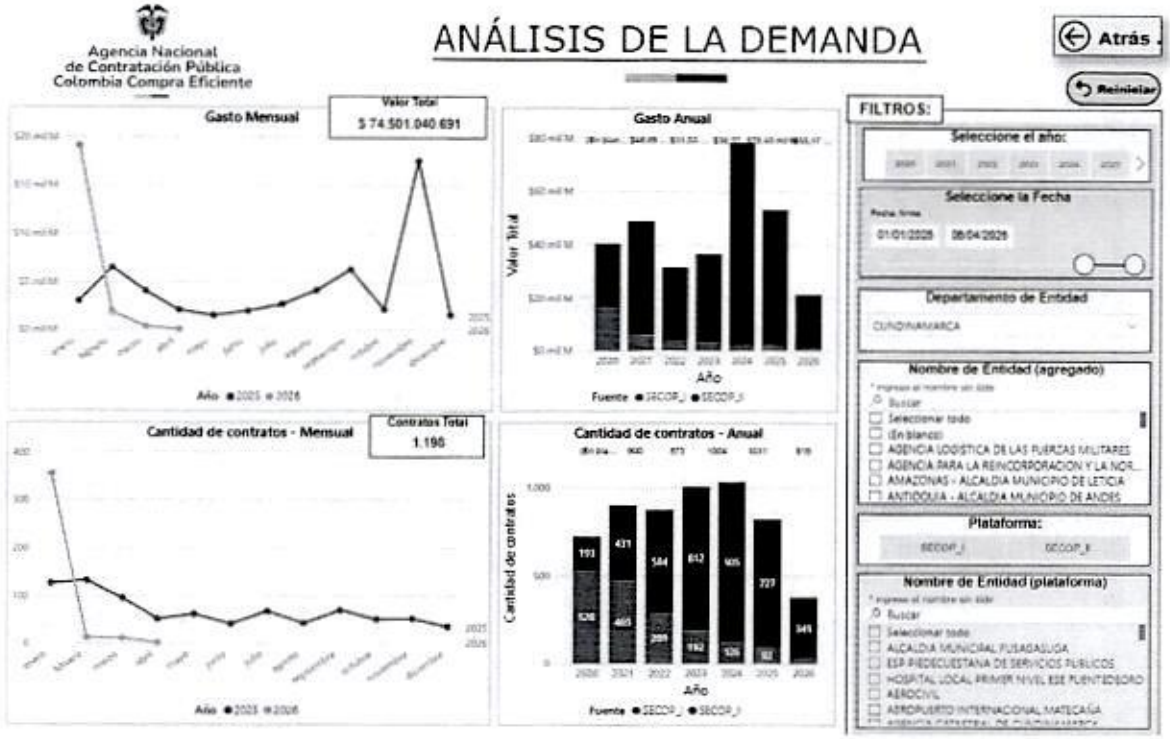
Características:

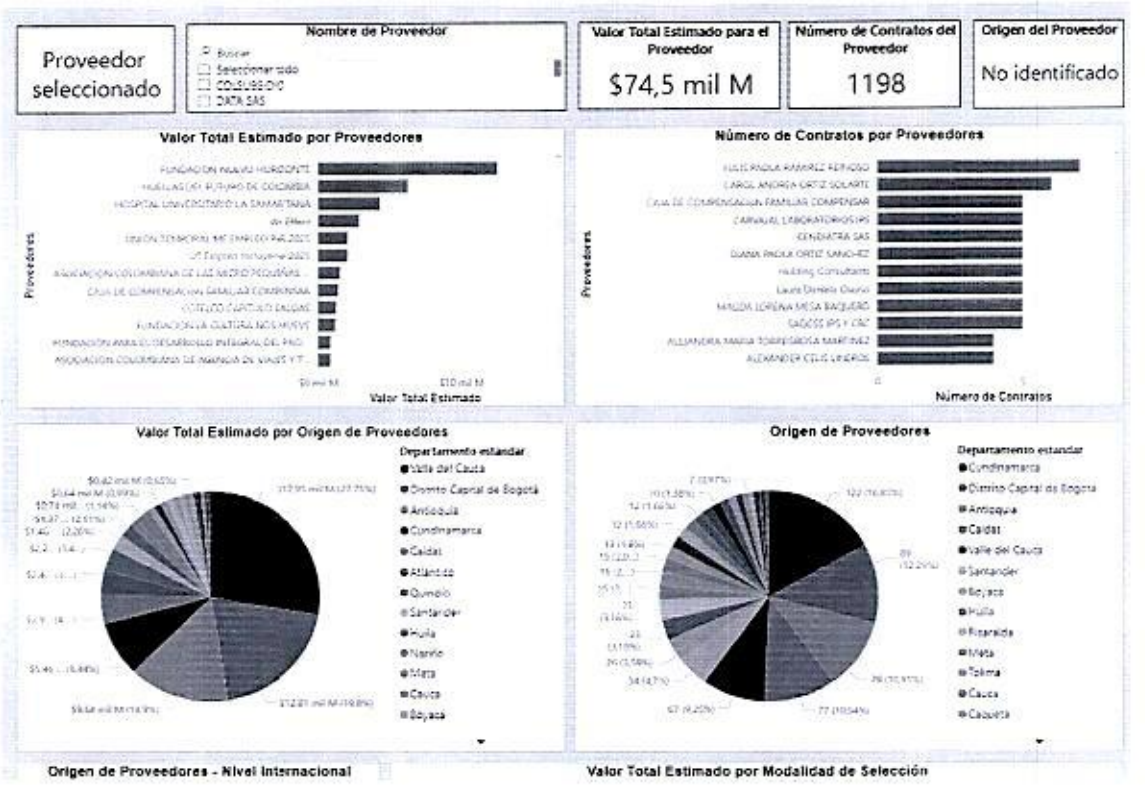
Demanda obligatoria:
La realización de evaluaciones médicas ocupacionales es un requisito legal en Colombia, lo que genera una demanda permanente.

- ✓ Demanda periódica y recurrente:
  Las entidades deben realizar evaluaciones de manera periódica (anual o según el riesgo), así como al ingreso y retiro de trabajadores.
- ✓ Crecimiento sostenido:
  El fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha incrementado la demanda de estos servicios en los últimos años.
- ✓ Segmentación por riesgo laboral:
  La demanda varía según el nivel de riesgo de las actividades, siendo más exigente en sectores operativos o con trabajo en alturas.
- ✓ Estacionalidad relativa:
  Aunque es constante, puede concentrarse en ciertos periodos del año (inicio de vigencias, ejecución de planes de trabajo SG-SST).

Después de revisar la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se observa que este tipo de adquisiciones es común entre las entidades estatales. Esto indica que las características técnicas son similares a las del proceso contractual actual. Se lleva a cabo un análisis de la demanda utilizando la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Se utiliza el código UNSPSC mencionado en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026.

El análisis de la demanda realizado con la herramienta MAE nos proporciona la siguiente información.





Podemos analizar que en Cundinamarca se han ejecutado 1.198 contratos con objeto similar al que se pretende contratar desde el año 2025 hasta la fecha "SG18- PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2026".

6. Histórico de Procesos

Se consulto la página virtual del Secop || Colombia Compra Eficiente, para tomar una muestra de procesos que las diferentes entidades públicas hayan realizado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación:

Ítem	*Proceso*	*Ejecución*	*Objeto*	*Plazo*	*Valor*	*Contratista*
1	MC-003-2025	Girardot Cundinamarca	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES, DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN	45 (Dias)	12.638.200	ASSOMET ASESORES SAS

			PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT.			
2	MC 08 DE 2025	Villeta Cundinamarca	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y CONTROL DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2025.	300 (Días)	13.000.000	MEDICALD BS SAS
3	MC-002-2025	Funza Cundinamarca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA.	314 (Días)	7.000.000	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN MEDICINA LABORAL S.A.S (IPS SIGMEDICAL) SAS
4	MC-001-2025	Caparrapí Cundinamarca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ.	11 (Meses)	16.736.000	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
5	SMC-037-2024	La Mesa Cundinamarca	PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA.	5 (Dias)	24.244.000	LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS
6	MC-040-2024	Espinal Tolima	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL- TOLIMA.	60 (Días)	24.330.317	Santa Sofia Ips
7	MC 036-2024	Melgar Tolima	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA	194 (Días)	18.751.195	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN MATEO S A S

			EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024			
8	MC-JTH-011-2024	Mariquita Tolima	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.	4 (Meses)	35.750.000	RODRIGO IVAN GIL FAJARDO

Así mismo la Alcaldía Municipal de Ricaurte-Cundinamarca, consulto en la página de SECOP I y II contratos con similar objeto, valor y plazo en la entidad, presentando a continuación una relación de los procesos en vigencias anteriores así:

Ítem	*Proceso*	*Ejecución*	*Objeto*	*Plazo*	*Valor*	*Contratista*
1	MC 024-2025	Ricaurte Cundinamarca	SG12- PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2025.	90 (Días)	29.992.000	ASSOMET ASESORES SAS
2	MC 031-2024	Ricaurte Cundinamarca	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL; PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	Hasta el 27 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio.	23.857.500	LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS
3	MC 019-2023	Ricaurte Cundinamarca	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL; PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	260 (Días)	25.040.450	ASSOMET ASESORES SAS
4	MC 030-2022	Ricaurte Cundinamarca	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICOS,	7 (Meses)	20.527.000	OCUPASALUD SAS

			DE ALTURA Y DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA) AÑO 2022.			

7. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es un indicador clave de la inflación, que mide el cambio en los precios de una canasta de bienes y servicios. En años recientes, Colombia ha enfrentado presiones inflacionarias debido a factores como el aumento de los precios de alimentos y energía, así como efectos post-pandemia.

Para 2026, las proyecciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia indican una inflación que se mantendría en torno al 5,1% al 6,5%, influenciada por un aumento significativo en el salario mínimo. Aunque el proceso desinflacionario parece haberse estancado, se espera una estabilización hacia mediados de año, con el 5,1% como base para ajustes de arriendos.

El Banco de la República proyecta que la inflación descenderá en 2026, ubicándose cerca del 3,6 % al cierre de diciembre de 2026 tras un ciclo de descenso desde niveles más altos en 2025.

Encuestas entre analistas muestran expectativas más altas que el objetivo del Banco Central, señalando que la inflación se mantendría por encima del 3 % durante 2026, con variaciones según factores como salarios y precios regulados.

Un informe de mercado advierte que presiones como el aumento del salario mínimo pueden elevar las expectativas inflacionarias, generando riesgos al alza para el IPC.

Algunos pronósticos privados (por ejemplo, encuestas extrapoladas por publicaciones económicas) estiman que la inflación podría quedarse más cerca del 4 % o incluso superior, dependiendo de la evolución de los precios de alimentos, servicios regulados y transmisión de costos laborales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE. IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

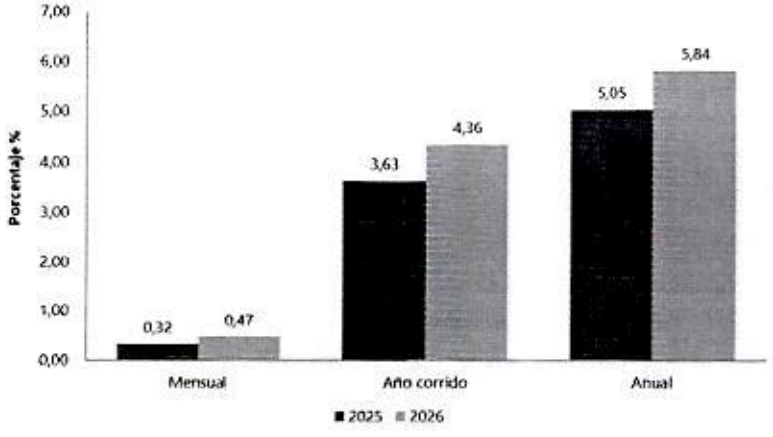
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,61	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,69	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE IPC

8. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es una herramienta clave para entender la economía del país y su desempeño en el contexto global durante un periodo especifico.

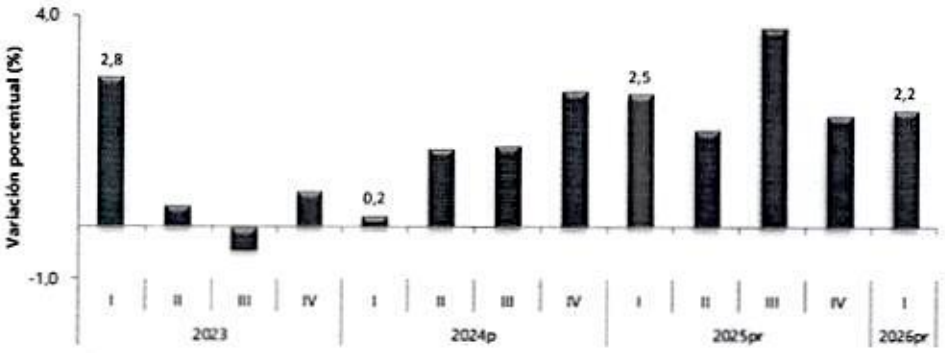
Analizar el PIB nos permite:

- ✓ Evaluar la salud económica: Un aumento en el PIB puede ser un indicativo de que la economía está en buen estado, mientras que una disminución puede señalar problemas económicos.
- ✓ Comparar economías: Facilita la comparación de la producción económica entre distintos países o regiones, lo que ayuda a identificar cuáles están creciendo más rápidamente y cuáles enfrentan dificultades.
- ✓ Tomar decisiones de política económica: Los gobiernos y bancos centrales se basan en el PIB para desarrollar políticas económicas, como modificar tasas de interés o implementar programas de estímulo.
- ✓ Informar a los inversores: Los inversores utilizan el PIB para evaluar el potencial de crecimiento de un país y decidir dónde realizar sus inversiones.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

9. Especificaciones técnicas

El proponente deberá garantizar la prestación del servicio, de acuerdo con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

Examen médico	Cantidad
Evaluación médica de pre ingreso con énfasis osteomuscular	1

Evaluación médica periodica con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica de egreso con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica post - incapacidad	1
Evaluación médica por retorno laboral.	1
Evaluación médica ocupac onal de seguimiento o de control	1
Concepto de aptitud para trabajo en alturas	1
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1
Audiometria	1
Optometria	1
Espirometria	1
Perfil lipidico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1
Glicemia	1
Cuadro hemático	1
Electrocardiograma	1
Frotis faríngeo	1
KOH	1
Coprológico	1
Prueba de alcohol etílico en sangre	1
Psicosensométrico	1
Valoración psicológica	1

10. Aspecto Normativo

Se relacionan las normas más relevantes del sector:

- En nuestro país existe el ministerio de salud y del trabajo, es el encargado de regular todo lo relacionado con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes medico ocupacional, existen normas aplicables al mismo, entre otras:

- ***Ley 1562-2012 de Colombia***: Esta norma contiene los conceptos de Sistemas general de riesgos laborales, y sobre el programa de salud ocupacional.
- ***Decreto 1072 de 2015:*** Dando cumplimiento a esta Ley 1562/2012, surge posteriormente, el Decreto 1443, el cual actualmente se haya compilado en el Decreto 1072 de 2015. Concretamente, nos dice que el SG-SST, destaca por ser un elemento que agrega valor a la gestión de las organizaciones no sólo por ser un elemento de cumplimiento legal sino por los importantes beneficios que aporta en cuanto a optimización de los procesos y de los recursos. Este nuevo SG-SST, según lo recogido por el Decreto 1072 de 2015 se enmarca en el conocido como ciclo PHVA, a través de las cuales será necesario llevar a cabo acciones de revisión por la Alta Dirección y auditorías internas. Establece una serie de directrices de cumplimiento obligatorio para llevar a cabo la implementación del SG-SST.
- **Normativa en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia: Decreto 1072 de 2015, OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001**[4]
- Por su parte OSHAS 18001, define los requisitos a cumplir el SG-SST para lograr que la organización que lo implante pueda tener un efectivo control de los riesgos en materia de seguridad ocupacional, logrando mediante su aplicación una mejora notoria en su desempeño.

No establece criterios de desempeño como tal en cuanto a seguridad y salud en el trabajo nos referimos, ni tampoco exigencias en cuanto al diseño del SG-SST, tan sólo da unas pautas a seguir orientadas a la mejora continua.

- **Resolución 2346 de 2007** del ministerio de la protección social "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".
- **Resolución 4272 de 2021** del ministerio de la protección social "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

En esta modalidad diseñada para obras, bienes y servicios de pequeñas cuantías frente al presupuesto de cada entidad el precio es el factor de selección del proponente, Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas

[4] https://co.isotools.us/normativa-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-colombia/

las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

11. Limitación A MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

MIPYMES – Criterios diferenciales: El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 reguló los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Conforme a esta norma las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, articulo 3 mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (...)"

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo anterior, se determinó para el presente proceso de contratación, la procedencia de la aplicación del criterio habilitante diferencial, precisando que el cumplimiento del mismo se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en los estudios previos. De la misma manera, realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto del mismo, es razonable la exigencia de contratos para acreditar la experiencia específica, de conformidad con los requisitos exigidos en los estudios previos.

12. Análisis del Mercado

Las cotizaciones son propuestas económicas que presentan los proveedores o contratistas en respuesta a una solicitud por parte de una entidad estatal. Estas cotizaciones son fundamentales en el proceso de contratación por varias razones:

- Transparencia y competencia: Las cotizaciones permiten que diferentes proveedores compitan entre sí, lo que fomenta la transparencia en el uso de recursos públicos. Al recibir múltiples cotizaciones, la entidad estatal puede evaluar las opciones disponibles y seleccionar la más adecuada.

- Evaluación de costos: A través de las cotizaciones, la entidad puede comparar precios y condiciones de diferentes proveedores. Esto ayuda a garantizar que se

obtenga el mejor valor por el dinero público invertido.

- Toma de decisiones informadas: Las cotizaciones proporcionan información clave sobre el mercado, lo que permite a las entidades estatales tomar decisiones más informadas sobre a quién contratar y bajo qué condiciones.

- Cumplimiento de normativas: En muchos países, la presentación de cotizaciones es un requisito legal en los procesos de contratación pública. Esto asegura que se sigan procedimientos establecidos y se eviten prácticas corruptas.

- Planificación y presupuesto: Las cotizaciones ayudan a las entidades a planificar sus presupuestos y asignar recursos de manera más efectiva, ya que les permiten anticipar los costos asociados con los bienes o servicios que necesitan.

Para la elaboración del estudio, la Alcaldía Municipal de Ricaurte, a través de la secretaria general obtuvo información de los proveedores en el mercado local de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar.

Luego de analizados, evaluados y revisados los precios de las cotizaciones por la secretaria general, se procedió a determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio unitario de cada uno de los elementos del presente proceso.

Para el cálculo del presupuesto, la Alcaldía Municipal de Ricaurte, procedió a la utilización del mecanismo a) "Solicitud de Cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, la cuales fueron previamente revisadas, evaluadas y analizadas por parte de la secretaria general a fin de obtener precios razonables así, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los insumos requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

El presupuesto de la contratación se estimó a través del estudio de mercado realizado. Por medio de este, se recibieron las siguientes dos (2) cotizaciones:

PROVEEDOR	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL COTIZACION
AISOCUPACIONAL	NIT. 900595056-1	$ 860.450
ASSOMET ASESORES	NIT. 900599216-1	$ 1.188.500

PARAMETROS		COTIZACION NO.1 AISOCUPACIONAL		COTIZACION NO.2 ASSOMET ASESORES		VALOR UNITARIO PROMEDIO
Examen médico	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Evaluación médica de pre ingreso con énfasis osteomuscular	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 46.500,00
Evaluación médica periódica con énfasis osteomuscular	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 46.500,00
Evaluación médica de egreso con énfasis osteomuscular	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 46.500,00
Evaluación médica post - incapacidad	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 102.000,00
Evaluación médica por retorno laboral.	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 102.000,00
Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 107.000,00
Concepto de aptitud para trabajo en alturas	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.000,00
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00
Audiometria	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 34.000,00
Optometria	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 34.000,00
Espirometria	1	$ 26.250,00	$ 26.250,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 31.125,00
Perfil lipidico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1	$ 47.250,00	$ 47.250,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00	$ 51.125,00
Glicemia	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 21.500,00
Cuadro hemático	1	$ 26.250,00	$ 26.250,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 29.125,00
Electrocardiograma	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 46.000,00
Frotis faríngeo	1	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 19.700,00
KOH	1	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 19.700,00
Coprológico	1	$ 17.400,00	$ 17.400,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 19.700,00

Prueba de alcohol etilico en sangre	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 79.000,00
Psicosensométrico	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 63.750,00
Valoración psicológica	1	$ 73.500,00	$ 73.500,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 101.750,00
TOTAL		**$ 860.450,00**	**$ 860.450,00**	**$ 1.188.500,00**	**$ 1.188.500,00**	**$ 1.024.475,00**

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos, de laboratorio y aquellos destinados a la atención de la salud humana se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Por lo anterior, para efectos de la presentación de ofertas y de la ejecución del contrato que llegare a suscribirse, el valor correspondiente a estos servicios no deberá incluir dicho gravamen.

13. Análisis de Cotizaciones

En el marco del estudio de mercado adelantado para el presente proceso, se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de proveedores del sector de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el municipio de Ricaurte No aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Funcionario responsable,

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General

Proyecto: **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GOMEZ**
Contratista Profesional

Ricaurte
Alcaldía Municipal

Ricaurte, mayo de 2026

Señores
AIS OCUPACIONAL SAS
Andrea Gacharna Sarmiento
Cra 8 #19-32 Barrio granada
Girardot

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR

Respetada señora,

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, se permite invitarle a cotizar dentro del proceso que tiene por objeto: SG18-PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES MEDICOS PERIODICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2026.

A continuación se adjunta los item de productos a contratar en el presente proceso

Examen médico	Cantidad
Evaluación médica de pre ingreso con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica periodica con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica de egreso con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica post - incapacidad	1
Evaluación médica por retorno laboral.	1
Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	1
Concepto de aptitud para trabajo en alturas	1
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1
Audiometria	1
Optometria	1

Ricaurte
Alcaldía Municipal

Espirometría	1
Perfil lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1
Glicemia	1
Cuadro hemático	1
Electrocardiograma	1
Frotis faríngeo	1
KOH	1
Coprológico	1
Prueba de alcohol etílico en sangre	1
Psicosensométrico	1
Valoración psicológica	1

Cordialmente,

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General

Proyecto: Mireya Jimenez Saenz- Auxiliar administrativo

AISOCUPACIONAL
Asistencia y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S.

¡VALORAMOS SU SEGURIDAD!

Girardot, Cundinamarca, mayo de 2026

Señores
ALCALDIA DE RICAURTE
NIT: 890680059-1
CARRERA 15 Nº 6 - 22 PALACIO MUNICIPAL

Estimado Cliente es un placer presentar nuestra empresa.

ASISTENCIA Y ASESORIA INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS, es una IPS con trece años de experiencia en el desarrollo de su objeto social, como Empresa Especializada en la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, prestando apoyo importante al desarrollo de la Región, brindando soluciones integrales en la gestión del talento humano, con un equipo de trabajo idóneo, respaldo legal, infraestructura, mejorando la calidad de vida de las personas que laboran y son la fuerza del desarrollo, mediante acciones que ayuden a la prevención de enfermedades laborales.

Nos encontramos ubicado en la ciudad de Girardot. Cundinamarca, en la dirección Cra 8 No 19-32 Barrio Granada.

Presentamos a ustedes los costos de los exámenes a realizar

ITEM	DETALLE	TOTAL Cantidades	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evaluación médica de pre ingreso - periódico con énfasis osteomuscular	1	$ 45.000	$ 45.000
2	Evaluación médica de egreso con énfasis osteomuscular	1	$ 45.000	$ 45.000
3	Evaluación médica ocupacional periodica con énfasis osteomuscular	1	$ 45.000	$ 45.000
4	Evaluación médica post - incapacidad	1	$ 84.000	$ 84.000
5	Evaluación médica por retorno laboral.	1	$ 84.000	$ 84.000
6	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	1	$ 84.000	$ 84.000

7	Concepto de aptitud para trabajo en alturas	1	$ 17.000	$ 17.000
8	Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1	$ 7.500	$ 7.500
9	Audiometría	1	$ 30.000	$ 30.000
10	Optometría	1	$ 30.000	$ 30.000
11	Espirometría	1	$ 26.250	$ 26.250
12	Perfil lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1	$ 47.250	$ 47.250
13	Glicemia	1	$ 21.000	$ 21.000
14	Cuadro hemático	1	$ 26.250	$ 26.250
15	Electrocardiograma	1	$ 42.000	$ 42.000
16	Frotis faríngeo	1	$ 17.400	$ 17.400
17	KOH	1	$ 17.400	$ 17.400
18	Coprológico	1	$ 17.400	$ 17.400
19	Prueba de alcohol etílico en sangre	1	$48.000	$48.000
20	Psicosensométrica	1	$ 52.500	$ 52.500
21	Valoración psicológica	1	$ 73.500	$ 73.500
			TOTAL	**$ 860.450**

Así mismo queremos reiterarles nuestro deseo de atenderlos y servirles, razón por la cual les pedimos que ante cualquier duda o requerimiento se pongan en contacto al 311 2479326 – 320 2310609, o a los siguientes correos electrónicos:

- info@aisocupacional.co

Atentamente,

Andrea Gacharná S.

ANDREA GACHARNÁ SARMIENTO
Representante Legal

Ricaurte
Alcaldía Municipal

icaurte, mayo de 2026

Señores
ASSOMET ASESORES
Cra 7 No. 20-10 Edificio Solarium Piso 2 B/granada
Girardot

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR

Respetada señora,

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, se permite invitarle a cotizar dentro del proceso que tiene por objeto: **SG18-PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXAMENES MEDICOS PERIODICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2026.**

A continuación se adjunta los item de productos a contratar en el presente proceso.

Examen médico	Cantidad
Evaluación médica de pre ingreso con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica periodica con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica de egreso con énfasis osteomuscular	1
Evaluación médica post - incapacidad	1
Evaluación médica por retorno laboral.	1
Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	1
Concepto de aptitud para trabajo en alturas	1
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1
Audiometria	1
Optometria	1
Espirometria	1

Ricaurte
Alcaldía Municipal

Perfil lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1
Glicemia	1
Cuadro hemático	1
Electrocardiograma	1
Frotis faríngeo	1
KOH	1
Coprológico	1
Prueba de alcohol etílico en sangre	1
Psicosensométrico	1
Valoración psicológica	1

Cordialmente,

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General

Proyecto: Mireya Jimenez Saenz- Auxiliar administrativo

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

Girardot, **mayo de 2026**

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE
Nit. 890.680.059-1
CARRERA 15 Nº 6 - 22 PALACIO MUNICIPAL
Ricaurte - Cundinamarca

Asunto: Cotización servicios de medicina preventiva año 2026

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta económica para realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias año 2026.

Valor Agregado

- Contamos con todos los servicios en nuestras instalaciones
- Atendidos por profesionales con resolución en seguridad y salud en el trabajo
- Contamos con atenciones a nivel nacional en 55 ciudades del país
- Plataforma en línea para nuestras empresas aliadas
- Centro de entrenamiento para trabajo seguro en alturas con instructores certificados y facilidad de acceso a la plataforma para la verificación de los mismos.
- Capacitación y generación de carnet en línea de manipulación de alimentos
- Atención por demanda
- Incluimos el énfasis osteomuscular en la valoración médica sin costo adicional

Cordialmente,

JAIME AUGUSTO CARRILLO CASTRO
Representante Legal
Assomet Asesores SAS

Cra.: 7a No 20-10 Edificio Solárium – Piso 2 B. Granada
Cel.: 3134213630 - 3114778174 - PBX : (57+1) 8889842
E-mail: assometsas@gmail.com – Pagina web: www.assomet.com
Girardot - Cundinamarca

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

EXAMEN MÉDICO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	IVA	VALOR TOTAL
Evaluación médica de pre ingreso con énfasis osteomuscular	1	$ 48.000	$ -	**$ 48.000**
Evaluación médica ocupacional periodica con énfasis osteomuscular	1	$ 48.000	$ -	**$ 48.000**
Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	1	$ 48.000	$ -	**$ 48.000**
Evaluación médica post - incapacidad	1	$ 120.000	$ -	**$ 120.000**
Evaluación médica por retorno laboral.	1	$ 120.000	$ -	**$ 120.000**
Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	1	$ 130.000	$ -	**$ 130.000**
Concepto de aptitud para trabajo en alturas	1	$ 15.000	$ -	**$ 15.000**
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos	1	$ 7.500	$ -	**$ 7.500**
Audiometría	1	$ 38.000	$ -	**$ 38.000**
Optometría	1	$ 38.000	$ -	**$ 38.000**
Espirometría	1	$ 36.000	$ -	**$ 36.000**
Perfil lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)	1	$ 55.000	$ -	**$ 55.000**
Glicemia	1	$ 22.000	$ -	**$ 22.000**
Cuadro hemático	1	$ 32.000	$ -	**$ 32.000**
Electrocardiograma	1	$ 50.000	$ -	**$ 50.000**
Frotis faríngeo	1	$ 22.000	$ -	**$ 22.000**
KOH	1	$ 22.000	$ -	**$ 22.000**
Coprológico	1	$ 22.000	$ -	**$ 22.000**
Prueba de alcohol etilico en sangre	1	$ 110.000	$ -	**$ 110.000**
Psicosensométrico	1	$ 75.000	$ -	**$ 75.000**
Valoración psicológica	1	$ 130.000	$ -	**$ 130.000**
		TOTAL	**$**	**1.188.500**

Cra.: 7a No 20-10 Edificio Solánum -- Piso 2 B. Granada
Cel.: 3134213630 - 3114778174 - PBX.: (57+1) 8889842
E-mail: assometsas@gmail.com -- Pagina web: www.assomet.com
Girardot - Cundinamarca